



presupuestos

de ingresos y gastos
2025



Presupuesto de Gastos e Ingresos 2025. V1.

Documento elaborado por el equipo técnico del CEDER Navia-Porcía

©2025 Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía.

Índice

Consideraciones previas	4
Presupuesto de gastos 2025	7
Presupuesto de ingresos 2025	18
Resultado previsto 2025	212
Presupuesto 2025 por programas	22
Consideraciones finales	25

Consideraciones previas

Programas LEADER 2023-2027 y FEMPA 2023-2027

En el 2025 el CEDER Navia-Porcía gestiona dos nuevos programas, de similares características a los anteriores LEADER 2014-2020 y FEMPA 2014-2020, financiados dentro del nuevo período de programación de fondos europeos. La financiación de estos dos programas se recoge en sendos convenios firmados con la Consejería de Medio Rural y Políticas Agraria del Principado de Asturias, a los que se hará repetida referencia en este documento. El primero de ellos es el convenio de colaboración firmado para la ejecución de la EDLP LEADER 2023-2027 en el que el CEDER Navia-Porcía funciona como Grupo de Acción Local (GAL); y el segundo es el convenio firmado para la ejecución de la EDLP FEMPA 2023-2027, en la que la entidad actúa como Grupo de Acción Local de la Pesca (GALP).

Al igual que se venía realizando con los anteriores programas del período 2014-2020, en el caso de las ayudas a terceros gestionadas por el CEDER Navia-Porcía con cargo al LEADER 2023-2027 y FEMPA 2023-2027 la Consejería de Medio Rural y Política Agraria entregará de forma directa los fondos destinados los beneficiarios que reciben una subvención, sin que ese flujo económico derivado de las ayudas a terceros afecte a la contabilidad del Grupo, por lo que no tiene reflejo en los presupuestos. Por este motivo, los únicos ingresos y gastos que se contemplan en el presupuesto en relación con estos nuevos programas se refieren al funcionamiento y desarrollo de actividades del grupo como GAL y GALP. A este respecto:

- El convenio de colaboración firmado para la ejecución de la EDLP LEADER 2023-2027, incluye dos líneas de financiación de actuaciones del CEDER Navia-Porcía como Grupo de Acción Local (GAL): la 'Línea 7119_4. Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación' para la financiación de gastos de gestión de las ayudas LEADER y la 'Línea 7119_3 Cooperación' que contempla fondos a aplicar a proyectos de cooperación que desarrolle el Grupo.
- El convenio firmado para la ejecución de la EDLP FEMPA 2023-2027 incluye una ayuda denominada 'gastos de funcionamiento' para la financiación de las actuaciones del CEDER como Grupo de Acción Local de la Pesca (GALP).

En ambos convenios se establecen las cuantías anuales que se destinan a estas medidas y además, se fija el siguiente criterio: cuando existan gastos que son comunes a ambos programas, se financiarán con cargo a los mismos en la proporción de 92% LEADER / 8% FEMPA.

Por lo tanto, en este ejercicio y a diferencia del 2024, todos los gastos derivados de la gestión y dinamización que lleva a cabo el CEDER como GAL y GALP, se imputarán a los programas LEADER 2023-2027 (línea 7119_4. Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación) y el FEMPA 2023-2027 (ayuda a gastos de funcionamiento) en las proporciones mencionadas, salvo que se trate de gastos directa e indiscutiblemente aplicables a uno solo de ellos.

Por otra parte, los gastos derivados de la ejecución directa por parte del CEDER de los proyectos de Cooperación LEADER, que como mencionamos también están contemplados dentro de la financiación del LEADER 2023-2027 ("Línea 7119_3. Ejecución EDLP: Proyectos de cooperación) se imputarán a la subvención que se aplique a cada uno de los proyectos. Esto se realizará una vez se firmen los convenios de cooperación necesarios para su ejecución y se apruebe por la Consejería de Medio Rural y Política Agraria el

importe de la subvención a aplicar. En este sentido, señalar que a fecha de elaboración de estos presupuestos no se han firmado ninguno de los convenios de cooperación, por lo que los gastos e ingresos que se reflejan en este documento se realizan teniendo en cuenta los datos presupuestarios provisionales recogidos en los avances de los cuatro proyectos de cooperación en los que, a fecha actual, se prevé que participará el Grupo. Obviamente, esta circunstancia introduce un alto grado de provisionalidad en este presupuesto.

Cabe mencionar que el CEDER, seguirá gestionando las ayudas del LEADER 2014-2020 hasta el 31 de diciembre de 2025, fecha en la que estarán certificadas y pagadas la totalidad de las subvenciones a terceros de dicho programa. Sin embargo, no se contemplan fondos para financiar la gestión de estas ayudas, sino que –a efectos prácticos– los gastos que se generen por esta tarea, se considerarán como gastos del LEADER 2023-2027, financiándose con cargo a la línea 7119_4. Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación” de este nuevo programa.

Concepto de ‘ingreso’ y ‘gasto’ en el presupuesto.

Hay una cuestión relevante para interpretar correctamente el resultado del presupuesto. Y es que no se trata de un presupuesto de pérdidas y ganancias desde el punto de vista contable, sino más bien un presupuesto de ‘entradas y salidas’ de fondos, ya que se tienen en cuenta como ingresos y gastos determinados flujos financieros que contablemente no tienen ese tratamiento y no aparecen reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias de las cuentas anuales. Lo que se pretende con esto es que se refleje de una forma comprensible y más clara el funcionamiento de la asociación desde el punto de vista económico y financiero.

Concretamente los flujos que tienen esta consideración son:

Ingresos y gastos del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD)

En el ejercicio 2025 está prevista la ejecución de la mayor parte de las actuaciones del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Parque Histórico del Navia, cuya financiación se contempla en el convenio de colaboración firmado con el Principado de Asturias en el marco del Componente 14 inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El CEDER Navia-Porcía ha recibido fondos para la ejecución del PSTD que destinará a dos fines: ejecutar de forma directa actuaciones del PSTD y financiar a través de convenios con los Ayuntamientos de la Comarca, actuaciones ejecutadas por éstos en su ámbito municipal.

Independientemente del tratamiento contable que se da a estas entradas y salidas de fondos, al objeto de que el presupuesto refleje con la mayor fidelidad posible los movimientos que se pueden producir a lo largo del ejercicio, se ha considerado relevante que el presupuesto de gastos e ingresos de 2025 refleje esta situación. En este sentido se contempla en el presupuesto de 2025:

- La cuantía de los fondos recibidos para la ejecución del PSTD que se necesita para financiar las actuaciones que de forma directa el CEDER Navia-Porcía ejecutará (y por lo tanto deberá tener pagadas) a fecha 31/12/2025. Estos ingresos y gastos forman parte de la actividad propia de la asociación y por lo tanto, sí tendrán un reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- La cuantía de los fondos recibidos para la ejecución del PSTD que se necesita para financiar las actuaciones por parte de los Ayuntamientos de la comarca en sus respectivos municipios y que tienen que estar ejecutadas (pagadas) y por lo tanto justificadas a 31/12/2025. Estos movimientos no forman parte de la actividad propia de la asociación y tendrán un tratamiento contable similar a

las subvenciones a terceros de PRODER y LEADER cuando el Grupo recibía fondos del Principado de Asturias para entregar las ayudas a los beneficiarios. Por lo tanto, no tendrán un reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Las aportaciones de los socios como ‘ingreso’

Desde el punto de vista contable estas aportaciones no van a formar parte de la cuenta de pérdidas y ganancias, pero que sí pasan a incrementar los fondos propios de la asociación y por lo tanto el patrimonio de la entidad. Pero a efectos de los presupuestos se ha optado por considerar las aportaciones anuales de los socios como un ingreso por entender que este criterio refleja de una forma más clara y comprensible el resultado económico que tienen las actividades desarrolladas por la entidad, pues de esta forma el resultado del presupuesto reflejará el incremento o disminución del patrimonio de la entidad al cierre del ejercicio.

Inmovilizado material: Inversiones Vs Gastos

En las cuentas de pérdidas y ganancias de la asociación no se recogen las cuantías destinadas a adquisición de equipamiento, al tratarse de inversiones que tienen su reflejo en el activo y no de un gasto como tal. Sin embargo, a efectos de que el presupuesto refleje de una manera clara los fondos que se destinan a esta finalidad, siguiendo el mismo criterio que se emplea para justificar las ayudas de cooperación que financian las inversiones, se opta por considerar como “gasto” la cuantía destinada en el ejercicio a la adquisición de estos bienes y como “ingreso” la cuantía de las ayudas que se utilizan para financiar dicha adquisición.

Presupuesto de gastos 2025

Concepto	Importe (€)
G01. Gastos de personal	457.019,07
G01.01. Salarios	343.975,59
G01.02. Seguridad Social empresa	109.028,93
G01.03. Dietas y desplazamientos	4.014,55
G02.a Otros gastos explotación (gestión)	38.403,30
G02.a.01. Conservación y mantenimiento	6.588,15
G02.a.01.a- Conservación del local	5.229,80
G02.a.01.b- Reparación equipos informáticos	1.339,47
G02.a.01c- Extintores	18,88
G02.a.02 Servicios profesionales independientes gestión	17.415,46
G02.a.02.a- Asesoría laboral y contable	4.392,30
G02.a.02.b- Asistencia téc. Arquitectura	200,00
G02.a.02.c- Servicio Prevención	585,66
G02.a.02.d- Asistencia técnica formación	1.800,00
G02.a.02.e- Dinamización EDLP	10.000,00
G02.a.02.f- Protección de datos	302,50
G02.a.02.g- Registro mercantil	135,00
G02.a.03 Primas de seguros	575,01
G02.a.03.a - Seguro convenio laboral	335,73
G02.a.03.b - Seguro responsabilidad civil señalización PHN	239,28
G02.a.04 Otros servicios	13.824,68
G02.a.04.a – Cuotas READER	2.500,00
G02.a.04.b - Gastos postales.	275,60
G02.a.04.c - Telefonía	2.300,00
G02.a.04.d - Gastos impresión	3.000,00
G02.a.04.e - Material de oficina.	2.500,00
G02.a.04.f - Sitios web, renovación y dominio	899,08
G02.a.04.g - Hospedaje y manutención	2.350,00
G02.b. Otros gastos explotación (ejecución proyectos)	580.756,25
G02.b.01 Servicios profesionales independientes ejecución proyectos PSTD	494.806,61
G02.b.01.a- Ejecución de actuaciones del PSTD	484.300,00
G02.b.01.b- Servicio Entidad Local Ejecutora PSTD	10.506,61
G02.b.02 Servicios profesionales independientes ejecución proyectos Cooperación	83.949,64
G02.b.02.a- Ejecución de actuaciones proyecto de cooperación GALIA	34.629,82
G02.b.02.b- Ejecución de actuaciones proyecto de cooperación SEMBRAR	28.870,00
G02.b.02.c- Ejecución de actuaciones proyecto de cooperación OBRADORES COMPARTIDOS	13.249,91
G02.b.02.d- Ejecución de actuaciones proyecto de cooperación HUELLA CERO	7.199,91
G02.b.03. Otros servicios proyectos de cooperación.	2.000,00

CEDER Navia-Porcía / Presupuesto de gastos e ingresos 2025

G02.b.03.a-software proyecto GALIA	1.400,00
G02.b.03.b- Hospedaje y manutención GALIA	600,00
G03. Inversiones en inmovilizado material(*)	1.550,00
G04. Gastos financieros	0,00
G05. Convenios para la ejecución P.S.T.D. (*)	2.991.960,25
G05.01 Convenio Ayuntamiento de Boal	466.676,29
G05.02 Convenio Ayuntamiento de Coaña	406.222,86
G05.03 Convenio Ayuntamiento de El Franco	338.106,81
G05.04 Convenio Ayuntamiento de Grandas de Salime	353.644,67
G05.05 Convenio Ayuntamiento de Illano	201.305,18
G05.06 Convenio Ayuntamiento de Navia	363.777,18
G05.07 Convenio Ayuntamiento de Pesoz	402.150,68
G05.08 Convenio Ayuntamiento de Tapia de Casariego	196.777,18
G05.09 Convenio Ayuntamiento de Villayón	263.299,40
TOTAL Presupuesto de gastos 2025 (G01+G02.a+G02.b+G03+G04+G05)	4.069.688,87

(*) Ver el apartado "Concepto de 'ingreso' y 'gasto' en el presupuesto" de las consideraciones previas-

G0.1. Gastos de personal

Este capítulo incluye los sueldos y salarios, seguridad social a cargo de la empresa y otros gastos sociales (kilometraje, dietas...) en los que incurrirá el CEDER Navia-Porcía para llevar a cabo los programas y proyectos previstos en el ejercicio 2025.

Los gastos de personal pueden variar notablemente dependiendo de multitud de circunstancias imposibles de prever a priori, no solo debido a posibles situaciones coyunturales como bajas laborales o acumulación de tareas en determinadas épocas del año, sino también a decisiones que se adopten con respecto a las nuevas actividades de la asociación (fundamentalmente la gestión de los proyectos de cooperación). De ahí la dificultad de presupuestar con un alto grado de éxito el importe que supondrán estos gastos al final del ejercicio.

Partiendo de esta premisa, se han realizado los cálculos con una hipótesis conservadora, considerando los siguientes condicionantes:

1. Se mantiene en 2025 la plantilla del equipo de gerencia formada por 8 trabajadores/as: 1 gerente, 4 técnicas y una auxiliar a jornada completa y contrato indefinido y 1 gerente del PSTD y 1 técnica de apoyo a la gerencia del PSTD a jornada completa con contrato temporal (PRTR).
2. Se amplía la actual plantilla del equipo de gerencia mediante la contratación de un/a técnico/a para la gestión de los proyectos de cooperación LEADER, a partir del tercer cuatrimestre del año.
3. Se contempla, a partir de la aprobación del presupuesto (segundo semestre) de 2025 una subida del 15% del salario base para la trabajadora que desempeña las funciones de auxiliar administrativo que asumirá funciones derivadas de su puesto en relación con los proyectos de cooperación.
4. Se contempla una subida salarial para el resto de los trabajadores del 2,9% (IPC anual 2024) a partir de la aprobación del presupuesto 2025 (segundo semestre).

No obstante, como se ha indicado, hay circunstancias que pueden modificar y provocar que el presupuesto de gastos de personal resulte insuficiente en unos casos o excesivo en otros.

También se incluye una partida alzada de dietas y desplazamientos teniendo en cuenta que el CEDER Navia-Porcía no dispone de vehículo propio y todos los desplazamientos necesarios para la realización de actas, controles, verificaciones de las operaciones subvencionadas con cargo al LEADER y el FEMPA y reuniones con las autoridades de gestión se realizan por el personal técnico con vehículo propio. Para estos, se ha realizado un cálculo de kilometraje teniendo en cuenta los datos del último ejercicio y las previsiones de asistencia a jornadas. Además, se suman en 2025 los desplazamientos del personal de la gerencia del PSTD para el desarrollo de los trabajos de coordinación con los ayuntamientos, estimándose una partida alzada de 1.500 euros; las dietas y desplazamientos por la asistencia de personal técnico a jornadas y congresos (Fitur 2025, Sesión plenaria de la REGP) con una partida alzada de 600 euros por asistente; y los gastos de kilometraje y dietas para la asistencia a reuniones y jornadas de cooperación (partida alzada de 400 euros).

El desglose de los gastos salariales (salario bruto + S.S. empresa) es el siguiente:

Personal	Salario bruto	Cuota S.S.empresa	TOTAL
Gerente	57.140,72	18.410,74	75.551,46
Técnica 1	43.820,71	14.119,03	57.939,74
Técnica 2	43.820,71	14.119,03	57.939,74
Técnica 3	43.820,71	14.119,03	57.939,74
Técnica 4	43.820,71	14.119,03	57.939,74
Aux. Admvo.	26.838,34	8.647,31	35.485,65
Gerente PSTD	42.551,46	13.710,08	56.261,54
Técnica apoyo a la gerencia PSTD	32.632,39	10.514,16	43.146,55
Técnico/a cooperación LEADER	9.529,85	3.070,52	12.600,37
Total gastos salariales personal	343.975,60	110.828,94	454.804,54

En el coste de las cotizaciones a la Seguridad Social se deduce la bonificación por la realización de actividades de formación bonificadas.

La financiación de los gastos de personal se realiza teniendo en cuenta la naturaleza de estos gastos, los porcentajes y límites de imputación fijados o previstos en los convenios para la ejecución de los programas y la normativa que los regula, y la limitación presupuestaria con la que se cuenta.

Así, los costes salariales y desplazamientos de la plantilla con contrato indefinido se financian con cargo a las ayudas para funcionamiento como GAL y GALP; es decir, estos gastos serán financiados con cargo a las ayudas para gastos de funcionamiento 2025 contempladas en el convenio de colaboración firmado para la ejecución de la EDLP LEADER 2023-2027 (Línea 7119_4. Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación) y en el convenio de colaboración firmado para la ejecución de la EDLP FEMPA 2023-2027, en la proporción establecida en dichos convenios (92% LEADER / 8% FEMPA). Las dietas y desplazamientos, al ser costes directos, se financiarán por cada programa en la cuantía que corresponda (sin mantener la distribución 92%/8%)

Los contratos temporales en el contexto del PRTR (gastos salariales, dietas y desplazamientos) se financian con cargo al convenio para la ejecución del PSTD, con los fondos recibidos para la ejecución de actuaciones directamente por el CEDER.

El contrato para la gestión de los proyectos de cooperación (gastos salariales, dietas y desplazamientos) se financia con cargo a los fondos de cooperación 2025 contemplados en el convenio de colaboración firmado para la ejecución de la EDLP LEADER 2023-2027 (Línea 7119_3. Cooperación)

G02.a. Otros gastos de explotación (gestión)

Gastos diferentes a los de personal en los que incurre la asociación en el desarrollo de sus actividades, necesarios para el normal y habitual desarrollo de las tareas de gestión de los programas que desarrolla la asociación. No se incluyen otros gastos de explotación derivados de la ejecución de proyectos (PSTD, cooperación) por parte de la entidad, que se presupuestarán a continuación en una partida específica.

G02.a.01. Conservación y mantenimiento:

Se presupuestan los siguientes gastos de conservación y mantenimiento:

G02.a.01.a- Conservación del local. Se presupuesta el gasto según contrato C-037-2024 firmado con el proveedor del servicio Irma María González Suárez adjudicado con fecha 3 de diciembre de 2024.

G02.a.01.b- Reparación y conservación de equipos informáticos. Se presupuesta un tanto alzado de 1.339,47 euros, estimados a partir de datos de ejercicios anteriores. Se presupuesta en función de los contratos realizados C-029-2024, C-003-2025 y C-004-2025.

G02.a.01.c- Revisión de extintores. Se presupuesta según importe del contrato C-018-2025 realizado con fecha 19 de mayo de 2025.

Estos gastos serán financiados con cargo a las ayudas para gastos de funcionamiento 2025 contempladas en el convenio de colaboración firmado para la ejecución de la EDLP LEADER 2023-2027 (Línea 7119_4. Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación) y en el convenio de colaboración firmado para la ejecución de la EDLP FEMPA 2023-2027, en la proporción establecida en dichos convenios (92% LEADER / 8% FEMPA)

G02.a.02. Servicios profesionales independientes

Se presupuestan los siguientes servicios de profesionales:

G02.a.02.a- Asesoría laboral fiscal y contable. En los dos primeros meses se presupuesta un coste de 580,80 euros correspondientes al precio de los contratos menores C-002-005 y C-005-2025. A partir del tercer mes se presupuesta en base al contrato adjudicado el 28 de febrero de 2025 por procedimiento abierto a la empresa TRES 60 GESTION FINANCIERA, S.L. (contrato C-050-2024), es decir 3.811,50 euros. IVA incluido

G02.a.02.b- Asistencia técnica en arquitectura. Se presupuesta, según precios ofertados en ejercicios anteriores, la emisión de un informe de asistencia técnica para proyectos subvencionados con cargo al FEMPA no incluidos en los servicios contratados por la Red Asturiana de Desarrollo Rural para el conjunto de los Grupos asturianos. Se consideran dos informes a un precio unitario de 100 euros/ud. IVA incluido

G02.a.02.c- Servicio externo de prevención. Servicio externo de prevención de riesgos laborales. Se presupuesta el gasto según precio de adjudicación del servicio en el expediente C-007-2025 al proveedor Quirón Prevención S.L., por importe de 585,66 euros IVA incluido

G02.a.02.d- Asistencia técnica formación: Se presupuesta el gasto según precio de adjudicación del servicio en el expediente C-014-2025 al proveedor del servicio Prodasva Consultoría y Gestión S.L. por un importe total de 1.800,00 euros. Dicha formación se encuentra bonificada según lo establecido en Normativa de aplicación por la cual se regula la formación bonificada según Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo y Orden TAS/2307/2007 de 27 de julio.

G02.a.02.e- Dinamización EDLP. Se presupuesta a tanto alzado el coste de servicios (campañas promocionales, formación de emprendedores y personas beneficiarias, celebración de jornadas, etc.) que corresponden a las actividades obligatorias de dinamización de la EDLP Leader 2023-2027.

G02.a.02.f- Protección de datos. Se presupuesta el gasto según precio de adjudicación del servicio en el expediente C-013-2025 del proveedor PRODASVA CONSULTORÍA Y GESTIÓN, S.L. El importe anual es de 302,50 euros.

G02.a.02.g- Registro mercantil. Servicio por depósito de cuentas, legalización de libros y actas, etc. Estimación a tanto alzado a partir de los gastos contables del ejercicio anterior.

No se incluyen los gastos derivados de la prestación de servicios de asistencia técnica en arquitectura vinculados a la tramitación de los expedientes Leader 2023-2027 dado que la contratación de este servicio se ha realizado por parte de la Red Asturiana de Desarrollo Rural para el conjunto de los once grupos de acción local Asturias.

No se presupuestan gastos de notaría (incluidos en presupuestos de ejercicios anteriores) al no estar prevista la contratación de prestamos para el anticipo de las subvenciones aprobadas al CEDER para gastos de funcionamiento.

Los gastos considerados indirectos (todos, excepto la Asistencia técnica de arquitectura, que es un coste directo de la gestión del FEMPA) serán financiados con cargo a las ayudas para gastos de funcionamiento 2025 contempladas en el convenio de colaboración firmado para la ejecución de la EDLP LEADER 2023-2027 (Línea 7119_4. Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación) y en el convenio de colaboración firmado para la ejecución de la EDLP FEMPA 2023-2027, en la proporción establecida en dichos convenios (92% LEADER / 8% FEMPA). Los gastos de asistencia técnica de arquitectura se imputan exclusivamente a los gastos de funcionamiento de este último convenio.

G02.a.03 Primas de seguros

Se presupuestan los siguientes gastos en primas de seguros:

G02.a.03.a- Seguro convenio laboral. Seguro obligatorio según el convenio de oficinas y despachos al que está adscrito todo el personal. Se considera el importe del contrato C-009-2025 adjudicado a Reale Seguros Generales S.A por un precio de 335,73 euros.

G02.a.03.b- Seguro de responsabilidad civil señalización Parque Histórico del Navia. Coste derivado de la colocación de las señales promocionales (MUPIS) del Parque Histórico del Navia en Navia y Coaña. Se considera el importe del contrato C-018-2025 adjudicado por importe de 239,28 euros.

El importe del seguro obligatorio por convenio laboral será financiados con cargo a las ayudas para gastos de funcionamiento 2025 contempladas en el convenio de colaboración firmado para la ejecución de la EDLP LEADER 2023-2027 (Línea 7119_4. Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación) y en el convenio de colaboración firmado para la ejecución de la EDLP FEMPA 2023-2027, en la proporción establecida en dichos convenios (92% LEADER / 8% FEMPA). El importe del seguro de responsabilidad civil por la señalización PHN será financiado con cargo al convenio firmado entre los GAL de Asturias, READER y Caja Rural de Asturias.

G02.a.04. Otros servicios:

Incluye el presupuesto de gastos por los siguientes servicios necesarios para el funcionamiento de la entidad:

G02.a.04.a- Cuota READER. Cuota anual por los servicios de Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER), calculada sin incremento sobre la cuota del ejercicio anterior (2.500 euros).

G02.a.04.b- Gastos postales. Importe de gastos por envíos por correo postal (notificaciones, requerimientos, etc). Cálculo a tanto alzado partiendo del precio del contrato C-010-2025 (225,02 euros incluido IVA) incrementado aprox. en un 20%

G02.a.04.c- Telefonía: Importe a tanto alzado del servicio de telefonía e internet calculado a partir de la suma del contrato C-011-2024 (teléfono) e incrementando dicho importe por un importe en aprox. un 25% como consecuencia de la asunción de nuevas tareas de gestión del CEDER

G02.a.04.d- Gastos impresión. Gastos de imprenta digital de documentos y material promocional, calculado a tanto alzado. Se tiene en cuenta que el inicio de ejecución de las nuevas EDLP 2023-2027 que contemplan actuaciones de dinamización, así como la gestión del PSTD.

G02.a.04.e- Material de oficina. Gasto por material fungible de oficina calculado a tanto alzado. Se tiene en cuenta que el inicio de ejecución de las nuevas EDLP 2023-2027 que contemplan actuaciones de dinamización, así como la gestión del PSTD y los proyectos de cooperación.

G02.a.04.f- Sitios web, renovaciones y dominios: Renovación dominio y mantenimiento de páginas web propiedad del grupo y suministro de licencias de software para el funcionamiento habitual (Microsoft 365 for apps para antivirus, Chat GPT),. En función del gasto contabilizado en 2024 para estos conceptos.

G02.a.04.g- Hospedaje y manutención. Partida a tanto alzado para hospedaje y manutención de miembros de la Junta Directiva o la Gerencia para el desarrollo de actividades durante el ejercicio 2025 (se incluye el gasto del contrato C-008-2025 derivado de la visita de la Red Española de Grupos de Pesca).

G02.a.04.h- Software. Importe a tanto alzado del suministro de licencias de software para el funcionamiento habitual (Microsoft 365 for apps para antivirus, Chat GPT), calculada en función de presupuestos de otros ejercicios. En contabl en renovaciones y dominio

Estos gastos, considerados costes indirectos de la gestión de los programas LEADER y FEMP serán financiados con cargo a las ayudas para gastos de funcionamiento 2025 contempladas en el convenio de colaboración firmado para la ejecución de la EDLP LEADER 2023-2027 (Línea 7119_4. Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación) y en el convenio de colaboración firmado para la ejecución de la EDLP FEMPA 2023-2027, en la proporción establecida en dichos convenios (92% LEADER / 8% FEMPA), con la excepción de los gastos postales, que será financiado con cargo al convenio firmado entre los GAL de Asturias, READER y Caja Rural de Asturias.

G02.b. Otros gastos de explotación (ejecución de proyectos)

Para mayor claridad presupuestaria se ha optado por diferenciar aquellos gastos de explotación habituales en la gestión de programas y programas desarrollados por la asociación (partida G02.a) de los que se derivan de la ejecución de proyectos directamente por el CEDER Navia-Porcía (partida G02.b.)

G02.b.01 Servicios profesionales independientes ejecución proyectos PSTD

Incluye el presupuesto de los siguientes servicios necesarios para la ejecución de actividades del PSTD directamente por el CEDER:

G02.b.01.a- Ejecución de actuaciones del PSTD. La ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Parque Histórico del Navia incluye actuaciones que no tienen un ámbito territorial concreto o que afectan al conjunto de la comarca. Estas actuaciones serán desarrolladas directamente por el CEDER Navia-Porcía mediante la contratación de asistencias técnicas. Las previsiones de contratación para el 2025 según el último informe trimestral de seguimiento, incluye:

- Ejecución actuación 2.4 PSTD Proyecto de construcción, rehabilitación y acondicionamiento de la Senda del Navia: 90.750,00 €
- Ejecución actuación 3.1 PSTD Herramientas de digitalización de la información y los recursos turísticos del Parque Histórico del Navia: 97.750,00 €
- Ejecución actuación 3.3 PSTD Estrategia y plan de comunicación y marketing digital: 82.800,00
- Ejecución actuación 4.2. STD. Señalización de núcleos y puntos de interés turístico: 90.000,00 €
- Ejecución actuación 4.1. STD. Diseño de producto turístico y promoción de la ruta etnográfica "Tierra del Maíz" : 54.000,00 €
- Ejecución actuación 22 PSTD. "Ruta de Turismo Industrial "Los paisajes del Navia": 30.000,00 €
- Ejecución actuación 23 PSTD. Plan de promoción de productos locales y turismo gastronómico: 21.000,00 €
- Ejecución actuación 24 PSTD. Plan de sensibilización y formación de informadores, empresas y guías turísticos locales: 18.000,00 €

G02.b.01.b- Servicio Entidad Local Ejecutora del P.S.T.D. La ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Parque Histórico del Navia exige que uno de los Ayuntamientos de la comarca ejerza las funciones de "Entidad Local Ejecutora" a través de la figura de el/la Secretario/a o Interventor/a municipal. Tras la consulta a los Ayuntamientos de la comarca que pueden desarrollar esta función se presupuesta a partir de la firma del convenio con el Ayto. de El Franco con un coste para este ejercicio de 10.506,61 €. Este coste no está contemplado en el propio Plan de Sostenibilidad Turística ya que es un gasto no subvencionable que recae íntegramente sobre la entidad beneficiaria, esto es, el CEDER Navia-Porcía. El importe podría verse incrementado de acuerdo con lo dispuesto en el convenio sobre la actualización de las retribuciones a la persona que realiza las funciones de E.L.E., dato que se desconoce a fecha de elaboración de este presupuesto.

Los gastos de ejecución del PSTD serán financiados a través del convenio firmado con la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo. El servicio de la E.L.E. se financia con cargo a la asociación (aportaciones de los socios).

G02.b.02 Servicios profesionales independientes ejecución proyectos COOPERACIÓN

G02.b.02.a- Ejecución de actuaciones el proyecto de cooperación GALIA. Se considera el coste de asistencias técnicas necesarias para llevar a cabo las actividades del proyecto a contratar en 2025, teniendo en cuenta el presupuesto del avance del proyecto y la participación como coordinador del CEDER Navia-Porcía aprobada por la Asamblea General de 7 de mayo de 2025. Se estimaron un total de 44.680,00 euros el coste total que corresponde al CEDER en la anualidad 2025, calculado a partir de las siguientes previsiones (considerando la participación de 4 GAL en el proyecto con una participación económica igual por cada uno de ellos y teniendo en cuenta las actuaciones previstas en el avance aprobado por la Asamblea General de 7 de mayo de 2025):

- Ejecución actuación 1 proyecto GALIA: 3.750,00 €
- Ejecución actuación 2 proyecto GALIA: 2.000,00 €
- Ejecución actuación 3 proyecto GALIA: 28.930,00 €
- Ejecución actuación 4 y 6: 10.000,00 euros

Descontando los gastos de personal (presupuestado en la cantidad de 6.500,18 euros), otros servicios (2.000,00 euros) e inversiones en inmovilizado material (1.550,00 €), a asistencias técnicas de este proyecto se destinan 34.629,82 euros

G02.b.02.b- Ejecución de actuaciones el proyecto de cooperación SEMBRAR. Se considera el coste de asistencias técnicas necesarias para llevar a cabo las actividades del proyecto a contratar en 2025, teniendo en cuenta el presupuesto del avance del proyecto y la participación del CEDER Navia-Porcía aprobada por la Asamblea General de 7 de mayo de 2025. Se presupuestan en 28.870,00 euros el coste en asistencias técnicas que corresponde al CEDER en la anualidad 2025 a partir de las siguientes previsiones (se tienen en cuenta las actuaciones previstas en el avance aprobado por la Asamblea General de 7 de mayo de 2025):

- Ejecución actuación 1 proyecto SEMBRAR: 18.400,00 euros
- Ejecución actuación 2 proyecto SEMBRAR: 9.470,00 euros
- Ejecución actuación 3 proyecto SEMBRAR: 1.000,00 euros

G02.b.02.c- Ejecución de actuaciones el proyecto de cooperación OBRADORES COMPARTIDOS. Se considera el coste de asistencias técnicas necesarias para llevar a cabo las actividades del proyecto a contratar en 2025, teniendo en cuenta el presupuesto del avance del proyecto y la participación del CEDER Navia-Porcía aprobada por la Asamblea General de 7 de mayo de 2025. Se presupuestan 16.500,00 euros en total a partir de las siguientes previsiones teniendo en cuenta las actuaciones previstas en el avance aprobado por la Asamblea General de 7 de mayo de 2025):

- Ejecución actuación 1 proyecto OBRADORES COMPARTIDOS: 4.000,00 euros
- Ejecución actuación 2 proyecto OBRADORES COMPARTIDOS: 4.500,00 euros
- Ejecución actuación 4 proyecto OBRADORES COMPARTIDOS: 8.000,00 euros

Descontando los gastos de personal (presupuestado en la cantidad de 3.250,09 euros), a asistencias técnicas de este proyecto se destinan 13.249,91 euros

G02.b.02.d- Ejecución de actuaciones el proyecto de cooperación HUELLA CERO. Se considera el coste de asistencias técnicas necesarias para llevar a cabo las actividades del proyecto a contratar en

2025, teniendo en cuenta el presupuesto del avance del proyecto y la participación del CEDER Navia-Porcía aprobada por la Asamblea General de 7 de mayo de 2025.

Se presupuestan 10.450,00 euros para consultoría ambiental y recolección de datos y gastos de personal a partir del coste previsto en el avance del proyecto y considerando la participación de 10 GAL de Asturias con una participación económica igual por cada uno de ellos. Descontando los gastos de personal (presupuestado en la cantidad de 3.250,09 euros), a asistencias técnicas de este proyecto se destinan 7.199,91 euros.

G02.b.03 Otros servicios proyectos de COOPERACIÓN

G02.b.03.a- Software proyecto GALIA. Se incluye una partida alzada ante la previsión de adquisición de bases de datos y software en el marco del proyecto GALIA

G02.b.03.b- Hospedaje y manutención proyecto GALIA. Se incluye una partida alzada para la ejecución de la actuación 1., ante la previsión de que exija el desplazamiento para reconocimiento y análisis de experiencias de utilización de IA en subvenciones desarrolladas en otros territorios.

Estos gastos serán financiadas con cargo a la ayuda para proyectos de cooperación LEADER contemplada en el convenio de colaboración firmado para la ejecución de la EDLP LEADER 2023-2027 en el Navia-Porcía.

G03 Inversiones en inmovilizado material

Partida alzada destinada a la adquisición en 2025 de hardware (servidores, equipos informáticos) necesarios para la ejecución del proyecto de cooperación GALIA coordinado por el CEDER Navia-Porcía. El coste estimado no se contabiliza como un gasto en 2025, sino por la amortización anual correspondiente.

Estos gastos serán financiadas con cargo a la ayuda para proyectos de cooperación LEADER contemplada en el convenio de colaboración firmado para la ejecución de la EDLP LEADER 2023-2027 en el Navia-Porcía.

G04. Gastos financieros

No se prevé la contratación de préstamos en 2025, al haberse modificado el sistema de anticipo de subvenciones para gastos de funcionamiento, que evitan retrasos en el cobro de las ayudas. En consecuencia, a diferencia de otros ejercicios no se presupuestan gastos financieros

G05. Convenios para la ejecución PSTD

Se incluye como gasto las cuantías que se destinarán a ejecutar actuaciones en 2025 por parte de los Ayuntamientos de la Comarca a través de los convenios firmados con el CEDER Navia-Porcía, de acuerdo con el último informe trimestral de gestión.

Puesto que en los convenios se fija la finalización de la ejecución de las actuaciones por parte de los Ayuntamientos en el presente ejercicio 2025, las cuantías presupuestadas corresponden al total del coste de las actuaciones de cada uno de ellos menos las cantidades justificadas en el ejercicio 2024 según la actualización del plan de gestión del PSTD realizada a 31/12/2024.

Estos gastos serán financiados a través del convenio firmado con la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo para la ejecución del PSTD Parque Histórico del Navia.

Presupuesto de ingresos 2025

Concepto	Importe (€)
I01. Ingresos por subvenciones	4.098.557,39
I01.01. Subvenciones para funcionamiento GAL y GALP 2023-2027	413.889,05
I01.02. Subvenciones para Cooperación LEADER 2023-2027	100.500,00
I01.03. Convenio Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (*)	3.577.168,34
I01.04. Convenio READER	7.000,00
I02. Ingresos por aportación de cuotas de asociados (*)	42.320,62
TOTAL Presupuesto de Ingresos 2025 (I01 + I02):	4.140.878,01

(*) Ver el apartado "Concepto de 'ingreso' y 'gasto' en el presupuesto" de las consideraciones previas-

I01. Ingresos por Subvenciones

El principal ingreso de la asociación lo constituyen las subvenciones que el CEDER Navia-Porcía tiene previsto recibir a lo largo del año de diferentes organismos, que se aplican al ejercicio para financiar la gestión y la ejecución de las distintas actividades del Grupo:

I01.01. Subvenciones para funcionamiento GAL y GALP 2023-2027

Se trata de ayudas de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria destinadas a financiar gastos de funcionamiento del CEDER como GAL y GALP para el período 2023-2027 que se aplican en el ejercicio. En el apartado primero del presupuesto 'Consideraciones previas' ya se ha explicado que los convenios firmados con el Principado de Asturias contemplan líneas para la financiación de estos gastos. Las cuantías previstas para ello son:

Anualidad	Importe (€)		
	EDLP Leader 2023-2027 (Línea 7119_4.) GAL	EDLP FEMPA 2023-2027 (gastos de funcionamiento) GALP	Total subv. Funcionamiento GAL y GALP
2024	383.487,99	30.401,06	413.889,05
2025	383.487,99	30.401,06	413.889,05
2026	383.487,99	30.401,07	413.889,06
2027	383.487,99	30.401,07	413.889,06
2028	383.487,99	30.401,06	413.889,05
2029	127.829,34	30.401,06	413.889,05

Por lo tanto, los ingresos aprobados en el convenio para el funcionamiento del CEDER como GAL y GALP en el 2025 ascienden a 413.889,05 euros.

I01.02. Subvenciones para Cooperación LEADER 2023-2027.

Se trata de ayudas de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria destinadas a financiar gastos de de proyectos de cooperación LEADER que se aplican en el ejercicio. En el apartado primero del presupuesto 'Consideraciones previas' ya se ha explicado que el convenio firmado con el Principado de Asturias para la ejecución de la EDLP LEADER 2014-2025 contempla una línea específica (Línea 7119_3) para la financiación de los gastos que originan dichos proyectos. Las cuantías previstas en el convenio son:

Anualidad	EDLP Leader 2023-2027 (Línea 7119_3 Cooperación)
2024	18.000,00
2025	100.500,00
2026	100.500,00
2027	100.500,00
2028	60.300,00
2029	40.200,00

En el 2025 los ingresos aprobados en el convenio para el funcionamiento del CEDER como GAL en el 2025 para proyectos de cooperación ascienden a 100.500,00 euros.

I01.03. Convenio Plan de Sostenibilidad Turística en Destino.

En la resolución de 19 de diciembre de 2022 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo se fija el reparto del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En dicho reparto figura la intervención "Plan de Sostenibilidad Turística de la comarca del Parque Histórico del Navia", presentado por el CEDER Navia-Porcía, con un importe adjudicado de 3.998.750,00 euros (igual al solicitado). Esta subvención se hace efectiva mediante la firma de un convenio de colaboración con el Gobierno del Principado de Asturias en el ejercicio 2024.

En este año, como ya se ha indicado en el apartado primero de este presupuesto, se contabiliza como ingreso la cuantía destinada a financiar tanto las actuaciones que directamente ejecuta el CEDER como las actuaciones a ejecutar por los Ayuntamientos de la Comarca y que tienen que estar justificadas a fecha 31/12/2025, según las previsiones del Plan de Gestión del PSTD. Estas últimas (las cuantías del PSTD destinadas a financiar actuaciones de los Ayuntamientos), desde el punto de vista contable, no tienen reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

I01.04. Convenio Reader

Contribución prevista en el convenio de colaboración entre Caja Rural de Asturias y Reader para el desarrollo del Leader en Asturias del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2023-2027, que se destina a financiar gastos no elegibles con cargo al resto de subvenciones. Este convenio, firmado el 5 de marzo de 2025 contempla una contribución de 7.000 euros anuales para gastos de naturaleza social, cultural, formativa, asistencial, etc. de la Asociación

I02. Ingresos por cuotas de asociados.

Para este ejercicio 2025, en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de junio de 2024 se aprobó que los miembros de la Asociación con carácter de entidad pública incrementen la aportación al Ceder Navia- Porcía, quedando establecida en las siguientes cuantías:

Entidad Local	Aportación (€)
Boal	4.998,97
Coaña	5.095,00
El Franco	5.375,40
Grandas de Salime	3.994,53
Illano	3.167,04
Navia	8.048,80
Pesoz	2.725,50
Tapia de Casariego	4.642,13
Villayón	4.273,25
Total	42.320,62

Estas cantidades se aportan por las Entidades Locales para hacer frente a los costes no subvencionables que se producen al ejecutar los diferentes programas previstos (p.e. la asistencia técnica de la Entidad Local Ejecutora u otros gastos no elegibles de la labor como GAL y GALP del Grupo)

Como ya se ha señalado al inicio de este documento, desde el punto de vista contable, estas aportaciones de los socios no se consideran como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino que pasan a incrementar los fondos propios de la entidad.

Resultado previsto 2025

Concepto	Importe (€)
A. TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.069.688,87
B. TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.140.878,01
C. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (B-A)	71.189,14
D. Impuesto sobre beneficios	0,00
RESULTADO 2025 (C-D)	71.189,14

Con las previsiones realizadas, en el ejercicio 2025 el CEDER Navia-Porcía registraría un resultado positivo después de impuestos de 71.189,14 euros.

Como se observa con más detalle en el apartado siguiente (presupuesto 2025 por programas) el resultado positivo de +71.189,14 euros se debe fundamentalmente a que la ayuda prevista en el convenio para la ejecución de la EDLP LEADER 2023-2027 contempla un ingreso en el año 2025 de 383.487,99 euros para la gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación, mientras que los gastos derivados de estas actividades se presupuestan en 350.283,54 euros, por lo que hay 30.401,06 euros de estas ayudas que no se destinan a financiar ningún gasto. A esto hay que añadir la parte del ingreso del convenio READER y de las aportaciones de los ayuntamientos (6.170,68 € y 31.814,01 € respectivamente) que de cumplirse las previsiones no se emplearían para financiar gastos de ningún tipo en el ejercicio 2025.

Este resultado positivo de 71.189,14 euros pasaría a formar parte de los fondos propios de la entidad. No obstante hay que tener en cuenta que los ingresos del programa EDLP LEADER 2023-2027 no aplicados a financiar gastos (presupuestados en 30.401,06 euros), serían objeto de liquidación y devolución a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria si no se emplean para financiar gastos en los próximos ejercicios de vigencia del programa

Presupuesto 2025 por Programas

En la descripción del presupuesto de gastos se indica a cuál de los programas que contempla el CEDER Navia-Porcía se imputa cada gasto, en función de su naturaleza y de las limitaciones presupuestarias de cada programa. En la siguiente tabla se detalla el presupuesto por cada uno de los 8 programas que generan gasto y/o ingreso a la entidad.

CONCEPTO	TOTAL	PROGRAMAS								
		LEADER 2023-2027	FEMPA 2023-2027	COOPERACIÓN GALIA	COOPERACIÓN SEMBRAR	COOPERACIÓN OBRADORES COMPARTIDOS	COOPERACIÓN HUELLA CERO	PSTD	READER	ASOCIAC.
G01. Gastos de personal	457.019,07	315.096,39	28.014,23	6.500,18	0,00	3.250,09	3.250,09	100.908,09	0,00	0,00
G01.01. Salarios	343.975,59	238.520,95	20.740,95	4.764,92	0,00	2.382,46	2.382,46	75.183,85	0,00	0,00
G01.02. Seguridad Social empresa	109.028,93	75.195,44	6.538,73	1.535,26	0,00	767,63	767,63	24.224,24	0,00	0,00
G01.03. Dietas y desplazamientos	4.014,55	1.380,00	734,55	200,00	0,00	100,00	100,00	1.500,00	0,00	0,00
G02.a Otros gastos explotación (gestión)	38.403,30	35.187,15	2.386,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	829,32	0,00
G02.a.01. Conservación y mantenimiento	6.588,15	6.061,10	527,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.a.01.a- Conservación del local	5.229,80	4.811,42	418,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.a.01.b- Reparación equipos informáticos	1.339,47	1.232,31	107,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.a.01c- Extintores	18,88	17,37	1,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.a.02 Servicios profesionales independientes gestión	17.415,46	16.514,03	766,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	135,00	0,00
G02.a.02.a- Asesoría laboral y contable	4.392,30	4.040,92	351,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.a.02.b- Asistencia téc. Arquitectura	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.a.02.c- Servicio Prevención	585,66	538,81	46,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.a.02.d- Asistencia técnica formación	1.800,00	1.656,00	144,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.a.02.e- Dinamización EDLP	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.a.02.f- Protección de datos	302,50	278,30	24,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.a.02.h- Registro mercantil	135,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	135,00	0,00
G02.a.03 Primas de seguros	575,01	308,87	26,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	239,28	0,00
G02.a.03.a - Seguro convenio laboral	335,73	308,87	26,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.a.03.b - Seguro responsabilidad civil	239,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	239,28	0,00

CEDER Navia-Porcía / Presupuesto de gastos e ingresos 2025

CONCEPTO	TOTAL	PROGRAMAS								
		LEADER 2023-2027	FEMPA 2023-2027	COOPERACIÓN GALIA	COOPERACIÓN SEMBRAR	COOPERACIÓN OBRADORES COMPARTIDOS	COOPERACIÓN HUELLA CERO	PSTD	READER	ASOCIAC.
señalización Phn										
G02.a.04 Otros servicios	13.824,68	12.303,15	1.066,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	455,04	0,00
G02.a.04.a - Cuotas READER	2.500,00	2.300,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.a.04.b - Gastos postales.	275,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	275,60	0,00
G02.a.04.c - Telefonía	2.300,00	2.116,00	184,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.a.04.d - Gastos impresion	3.000,00	2.760,00	60,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	179,44	0,00
G02.a.04.e - Material de oficina.	2.500,00	2.300,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.a.04.f - Sitios web, renovaciones y dominios	899,08	827,15	71,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.a.04.g - Hospedaje y manutención	2.350,00	2.000,00	350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.b. Otros gastos explotación (ejecución proyectos)	580.756,25	0,00	0,00	36.629,82	28.870,00	13.249,91	7.199,91	484.300,00	0,00	10.506,61
G02.b.01 Servicios profesionales independientes ejecución proyectos PSTD	494.806,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	484.300,00	0,00	10.506,61
G02.b.01.a- Ejecución de actuaciones del PSTD	484.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	484.300,00	0,00	0,00
G02.b.01.b- Servicio Entidad Local Ejecutora PSTD	10.506,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.506,61
G02.b.02 Servicios profesionales independientes ejecución proyectos Cooperación	83.949,64	0,00	0,00	34.629,82	28.870,00	13.249,91	7.199,91	0,00	0,00	0,00
G02.b.02.a- Ejecución de actuaciones proyecto de cooperación GALIA	34.629,82	0,00	0,00	34.629,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.b.02.b- Ejecución de actuaciones proyecto de cooperación SEMBRAR	28.870,00	0,00	0,00	0,00	28.870,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.b.02.c- Ejecución de actuaciones proyecto de cooperación OBRADORES COMPARTIDOS	13.249,91	0,00	0,00	0,00	0,00	13.249,91	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.b.02.d- Ejecución de actuaciones proyecto de cooperación HUELLA CERO	7.199,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.199,91	0,00	0,00	0,00
G02.b.03. Otros servicios proyectos de cooperación.	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.b.03.a- software proyecto GALIA	1.400,00	0,00	0,00	1.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.b.03.b- Hospedaje y	600,00	0,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CEDER Navia-Porcía / Presupuesto de gastos e ingresos 2025

CONCEPTO	TOTAL	PROGRAMAS								
		LEADER 2023-2027	FEMPA 2023-2027	COOPERACIÓN GALIA	COOPERACIÓN SEMBRAR	COOPERACIÓN OBRADORES COMPARTIDOS	COOPERACIÓN HUELLA CERO	PSTD	READER	ASOCIAC.
manutención GALIA										
G03. Inversiones en inmovilizado material	1.550,00	0,00	0,00	1.550,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G04. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G06. Convenios para la ejecución P.S.T.D.	2.991.960,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.991.960,25	0,00	0,00
G06.01 Convenio Ayuntamiento de Boal	466.676,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	466.676,29	0,00	0,00
G06.02 Convenio Ayuntamiento de Coaña	406.222,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	406.222,86	0,00	0,00
G06.03 Convenio Ayuntamiento de El Franco	338.106,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	338.106,81	0,00	0,00
G06.04 Convenio Ayuntamiento de Grandas de Salime	353.644,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	353.644,67	0,00	0,00
G06.05 Convenio Ayuntamiento de Illano	201.305,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	201.305,18	0,00	0,00
G06.06 Convenio Ayuntamiento de Navia	363.777,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	363.777,18	0,00	0,00
G06.07 Convenio Ayuntamiento de Pesoz	402.150,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	402.150,68	0,00	0,00
G06.08 Convenio Ayuntamiento de Tapia de Casariego	196.777,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	196.777,18	0,00	0,00
G06.09 Convenio Ayuntamiento de Villayón	263.299,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	263.299,40	0,00	0,00
Total gastos	4.069.688,87	350.283,54	30.401,06	44.680,00	28.870,00	16.500,00	10.450,00	3.577.168,34	829,32	10.506,61
I01. Ingresos por subvenciones	4.098.557,39	383.487,99	30.401,06	44.680,00	28.870,00	16.500,00	10.450,00	3.577.168,34	7.000,00	0,00
I01.01. Subvenciones para funcionamiento GAL y GALP 2014-2020	413.889,05	383.487,99	30.401,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I01.02. Subvenciones Cooperación LEADER 2023-2027	100.500,00	0,00	0,00	44.680,00	28.870,00	16.500,00	10.450,00	0,00	0,00	0,00
I01.04. Convenio Plan de Sostenibilidad Turística en Destino	3.577.168,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.577.168,34	0,00	0,00
I01.05. Convenio READER	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	0,00
I02. Ingresos por aportación de cuotas de asociados	42.320,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.320,62
TOTAL Ingresos	4.140.878,01	383.487,99	30.401,06	44.680,00	28.870,00	16.500,00	10.450,00	3.577.168,34	7.000,00	42.320,62
Resultado	71.189,14	33.204,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.170,68	31.814,01

Consideraciones finales

Debido al elevado número de programas desarrollados por el CEDER Navia-Porcía, muchos de los cuáles se encuentran en fase de preparación en el momento de realizar este documento, el presupuesto de gastos e ingresos del CEDER Navia-Porcía está sujeto a multitud de variables de difícil previsión, por lo que **debe entenderse como una herramienta que marca el rumbo económico y financiero que seguirá la asociación durante el ejercicio 2025 y no como un instrumento que marca los límites de la ejecución presupuestaria.**

El Gerente

El Presidente

La Tesorera

Germán Campal Fernández

Ayuntamiento de Boal
Fdo. José A. Barrientos González

Ayuntamiento de Coaña
Fdo. Rosana González Fernández

DILIGENCIA:

D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS como representante del AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME en sus funciones de Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 6.655 de la Sección Primera por Resolución de 25-7-2001)

CERTIFICA:

Que el presente documento que consta de 25 páginas, recoge el presupuesto de gastos e ingresos de la asociación correspondiente al ejercicio 2025 que han sido objeto de aprobación inicial por la Junta Directiva del Grupo celebrada el 23 de junio de 2025 y aprobación definitiva por la Asamblea General Ordinaria del CEDER Navia-Porcía celebrada con fecha 30 de junio de 2025.

En Navia, a fecha de la firma electrónica

Fdo.: D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS
Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía